

REFERENCIA	AI/8.1.
TÍTULO	
Informes de Prospectiva Tecnológica Regional	
ÁREA DE CONTROL	
Oficina de Comercialización de la Investigación	
PROYECTO AL QUE SE ABSCIBE	
Acción Innovadora	
DESCRIPCIÓN	
<p>1. <b>Tipo:</b></p> <p>Concurso Público</p> <p>2. <b>Descripción:</b></p> <p>El objetivo de esta acción es la realización de informes de prospectiva tecnológica que puedan ayudar a la formulación de estrategias y políticas científicas y tecnológicas empresariales a nivel regional de Madrid dentro del ámbito del IV PRICIT.</p> <p>Los clientes finales de estos estudios serán los Institutos Madrileños de Estudios Avanzados que son entidades que combinan financiación pública y privada para el desarrollo de la ciencia y la tecnología orientada a los requerimientos del mercado (<a href="http://www.imdea.org">www.imdea.org</a>).</p> <p>Dichos informes se realizarán en coordinación con los Círculos de Innovación de la Comunidad de Madrid (<a href="http://www.madrimasd.org">www.madrimasd.org</a>)</p> <p>3. <b>Ofertantes:</b></p> <p>Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar. No se permitirá la subcontratación de alguna de las partes del contrato, o del conjunto del mismo, sin permiso expreso de la Fundación para el Conocimiento madri+d.</p> <p>4. <b>Descripción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los informes responderán como mínimo al estándar fijado en las publicaciones de vigilancia tecnológica editadas por la Fundación para el Conocimiento madri+d. Como mínimo, y sin que esto suponga limitación alguna, deberán analizar el potencial investigador e innovador público y empresarial de la región en relación al conjunto nacional, europeo e internacional así como oportunidades y tendencias tecnológicas a corto y medio plazo sobre la materia del informe. El informe incluirá un análisis de esta información aportando unas conclusiones y unas recomendaciones.</li> <li>• El adjudicatario se obliga a informar periódicamente mediante reuniones específicas sobre el desarrollo del trabajo.</li> <li>• El adjudicatario organizará al menos una reunión intermedia con los responsables de las instituciones implicadas y expertos en la materia para evaluación del trabajo y un workshop final de presentación del informe.</li> </ul>	

- La Fundación podrá elegir a una o varias entidades para cada una de las siguientes áreas tecnológicas en las que se enmarcarán los diez informes:
  - a. Biotecnología
  - b. Materiales, Nanotecnología y tecnologías aeroespaciales
  - c. Medio Ambiente y Energía
  - d. TIC

#### 5. Contratación:

La Fundación y la entidad o entidades seleccionadas firmarán un contrato en el que se plasmarán los derechos y las obligaciones de ambas partes.

La Fundación establecerá mecanismos de control para la entrega en tiempo y forma de los hitos necesarios para el cumplimiento del trabajo.

La propiedad de los resultados será exclusivamente de la Fundación quién podrá reproducirlos total o parcialmente, distribuirlos o comunicarlos de la forma que estime más conveniente, sin contraprestación económica alguna añadida.

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos y la recepción de los entregables previstos en su caso será el 31 de octubre de 2007).

#### 6. Documentación a presentar:

- Experiencia profesional en relación al objeto del concurso con CV del personal adscrito al proyecto. Es necesario acreditar que la totalidad del personal tenga la experiencia necesaria para desempeñar las funciones encomendadas.
- Memoria técnica: Descripción clara y exhaustiva del proyecto, medios técnicos y humanos adscritos, hitos y fases de ejecución, calendario detallado y metodología a emplear.
- Declaración responsable del ofertante en la que afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, comprendiendo esta declaración expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar. Documento Nacional de Identidad del firmante, y poder bastantado en su caso. Documentación acreditativa de solvencia económica financiera técnica o profesional.

#### 7. Forma de pago:

La Fundación efectuará el pago a los beneficiarios de acuerdo al siguiente calendario:

- un primer pago a la firma del contrato por un 30 % del total acordado
- un segundo pago a la realización de la reunión intermedia de evaluación de acuerdo a los resultados de la misma por un 30 % del total acordado.
- un pago final a la entrega del informe por el 40 % restante.

#### 8. Otros:

Los demás aspectos no regulados por la presente convocatoria se definirán a la firma del contrato.

<b>CUANTÍA</b>
10 informes a 15.000 euros cada uno. Total de la convocatoria 150.000 euros (IVA no INCLUIDO)
<b>PLAZOS</b>
Licitación: 4 de diciembre de 2006 Resolución: 22 de diciembre de 2006 Fecha límite de ejecución: 31 de octubre de 2007
<b>Criterios de adjudicación</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Calidad técnica de la propuesta y diseño de los informes 40%</li><li>2. Experiencia demostrable de la entidad y del equipo vinculado directamente a la ejecución de la propuesta en el área tecnológica a la que se concursa. 40 %</li><li>3. Oferta económica 20 %</li></ol>
<b>Acciones de publicidad</b>
<b>Publicación Web. Invitación a entidades potencialmente interesadas</b>
<b>Envío de propuestas</b>
La documentación podrá enviarse por correo ordinario a la Fundación para el Conocimiento madri+d Velázquez, 76 28001 Madrid  O por correo electrónico a: pmallorquin@madrimasd.org